

MAT.: AUTORIZA FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS
MUNICIPALES QUE SE INDICAN

ALGARROBO,

0 4 JUL 2018

DECRETO N°

3910 -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

 Solicitud de Feriado Legal presentada por los funcionarios municipales personal Planta de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO

I. Autorizase Feriado Legal año 2017 - 2018, conforme a lo dispuesto en el Art. 101, 106 de la Ley 18.883, a funcionarios municipales personal <u>Planta</u> de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

Νº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Almarza Rojas José Ramón	10	29-06-2018	13-07-2018
2	Barra Fernández Juan Manuel	10 .	05-07-2018	19-07-2018
3	Medina Gallardo Cecilia Rosana	10 2017 - 2 018	77-08-07-20 J&	20-07-2018

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE en Contraloria Sentral del Sa Carpublica, PUBLIQUESE y

AULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

ILRA/PMM/PYU/IVM

DISTRIBUCIÓN:

✓ Recursos Humanos (1)

✓ Archivo (2)

JOSE LUIS ROJAS AGUILAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

